

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO JUAN ATALAYA

Licencia de funcionamiento Oficial. Resolución N° 002024 de Noviembre 16/2007

REGISTRO DANE: 154001003779-01 NIT: 890.503.221-1

Calle 6N N° 26-118 Tucunaré. – Teléfonos 5785588 – 5785511 Fax 5785557

e-mail: coljuanatalaya@semcucuta.gov.co

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES**



SIEE COLIJA

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2023**

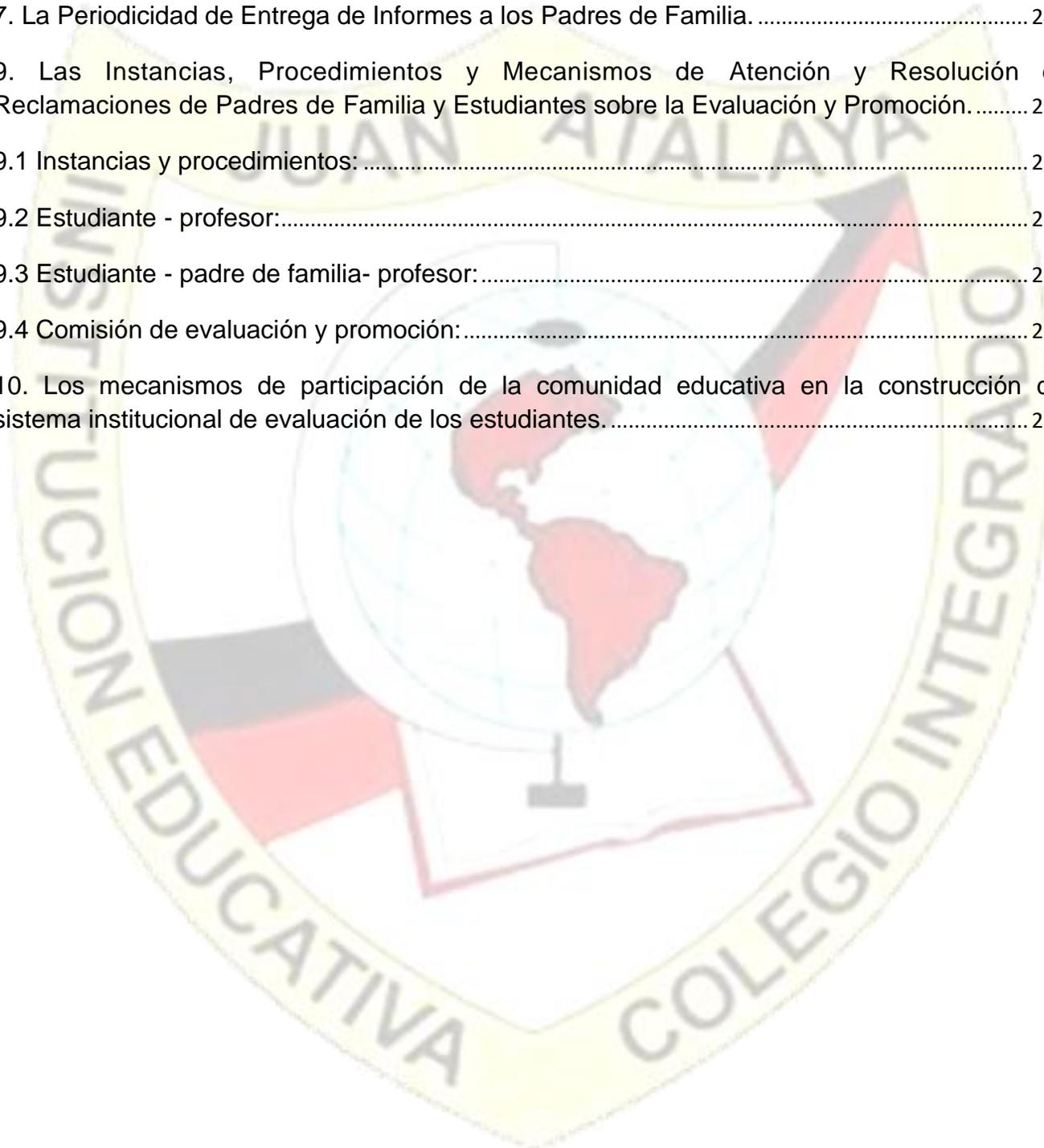


Tabla de Contenido

Reflexión	4
Conceptos de Evaluación	4
Definición de Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	5
1. Los Criterios de Evaluación y Promoción	5
1.1 Criterios Generales.....	5
1.2 Criterios de Evaluación	8
1.3 Criterios de Promoción.....	12
1.4 Promoción anticipada.....	13
1.5 Condiciones para la Proclamación del Título de Bachiller	15
1.6 Criterios que definirán la No Promoción	15
2. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional.....	16
2.1 Desempeño superior:.....	16
2.4 Desempeño bajo	19
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	20
3.3 Competencias relacionadas con el saber ser (actitudinal).....	20
4. Los Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.	21
6. Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los Procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.....	22
6.1 Consejo Directivo:.....	22
6.2 Consejo académico:.....	23
6.3 Rectoría.....	23



6.4 Coordinación:	23
6.5 Docente:.....	23
7. La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia.	24
9. Las Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.....	25
9.1 Instancias y procedimientos:	26
9.2 Estudiante - profesor:.....	26
9.3 Estudiante - padre de familia- profesor:.....	27
9.4 Comisión de evaluación y promoción:.....	27
10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	27





Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Reflexión

La evaluación –bien realizada– puede ser una herramienta de cambio de enorme potencial. Si los sistemas educativos mejoraran los distintos tipos de evaluación que ocurren a diario, ello tendría un enorme impacto en el educativo: los estudiantes recibirían mejor apoyo en sus procesos de aprendizaje, las evaluaciones de certificación serían más justas y garantizarían que los individuos estén preparados para lo que se supone fueron formados, el sistema seleccionaría a los individuos más competentes para desempeñar funciones de conducción y responsabilidad institucional, los profesores y las escuelas aprenderían más de su experiencia, las familias conocerían mejor qué es lo que sus hijos están intentando aprender y qué dificultades tienen, la sociedad en general tendría mayor conocimiento y compromiso con la educación, las políticas educativas podrían estar sustentadas en una base de información más sistemática.

Pedro Ravela.

Conceptos de Evaluación

La evaluación en el aula de clase es un proceso permanente y sistemático de recolección de evidencias acerca de qué tanto los estudiantes comprenden los saberes objeto de enseñanza; este proceso, por una parte, le permite al docente promover en los estudiantes reflexiones novedosas e interesantes para profundizar en los saberes trabajados en el aula y para establecer conexiones entre estos saberes y otros; por otra parte, le permite identificar problemáticas de comprensión y por ende le orienta en el ajuste del proceso de formación que lidera y, adicionalmente, ofrece la posibilidad de retroalimentación a los estudiantes para autoevaluar sus avances en el



proceso de aprendizaje y a otras personas, interesadas en los estudiantes, para conocer dichos avances.

Rocha, M. y Pardo, C. 2007.

Evaluar es permitir a las personas y a los grupos valorar, asignar significado, ubicar en un campo de significación y emitir juicios sobre los procesos de los que son protagonistas, que permitan identificar el rumbo de las instituciones, cursos e individuos y construir su historia, esto es ubicar el momento por el que están pasando, sus posibilidades, limitaciones y alternativas.

Manuel Rojas.

Definición de Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por cada Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes. (CITA)

1. Los Criterios de Evaluación y Promoción.

1.1 Criterios Generales

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la Institución Educativa Integrado Juan Atalaya está diseñado para dar cumplimiento a los propósitos definidos en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



- 3) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4) Determinar la promoción de estudiantes.
- 5) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (artículo 3 decreto 1290 de 2009)
- 6) La evaluación tendrá un enfoque promocional y formativo. Será integral, Continua, objetiva, incluyente y sistemática.
- 7) Proveer a los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad, certificada por la Entidad de salud competente, métodos pedagógicos, metodologías, didácticas y estrategias de evaluación acordes a sus necesidades e intereses.
- 8) Los grupos de áreas del plan de estudios se individualizarán en asignaturas para efectos de evaluación y promoción. El total de asignaturas a considerar para la evaluación en cada uno de los niveles educativos que ofrece la institución, son las siguientes: En Básica primaria 13 asignaturas, en Básica secundaria 15 asignaturas en Media Académica 17 y en la media técnica 16 asignaturas más las correspondientes al plan de estudios específico en cada una de las modalidades del convenio de articulación con el SENA; como puede observarse en la siguiente tabla, con su respectiva Intensidad Horaria Semanal.

Tabla 1.

Diseño del Plan de estudios institucional.

No.	ASIGNATURA	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA	MEDIA TÉCNICA
1	MATEMÁTICAS	3	3	4	3
2	GEOMETRÍA	1	2	1	1
3	ESTADÍSTICA	1	1	1	1
4	FÍSICA	0	1	3	3
5	BIOLOGÍA Y LABORATORIO	4	3	2	2
6	QUÍMICA Y LABORATORIO	0	1	3	2
7	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4
8	INGLES	1	3	5	4



9	SOCIALES E HISTORIA	4	3	1	1
10	CÍVICA-URBANIDAD-CATEDRA DE PAZ	1	1	1	1
11	ECONOMÍA Y POLÍTICA	0	0	2	1
12	RELIGIÓN-ÉTICA	1	1	1	1
13	ARTÍSTICA	1	1	1	1
14	TECNOLOGÍA	1	2	2	2
15	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2
16	LOC	1	2	1	0
17	FILOSOFÍA	0	0	1	1
18	TECNICAS	0	0	0	9
	TOTALES	25	30	35	39

- 9) La evaluación será numérica, se utilizará la escala porcentual, se expresará en números enteros aproximados (incluyendo el boletín final); y tendrán una equivalencia conceptual con la escala nacional. La escala es la expuesta en numeral 2 de este documento. En los boletines de cada periodo, además aparecerán como observaciones los logros, dificultades y recomendaciones de cada asignatura y del comportamiento escolar.
- 10) el nivel preescolar se desarrollará a través de proyectos de aula en un total de cuatro proyectos uno por cada periodo para considerar la evaluación la cual potenciará todas las dimensiones en los niños de preescolar
- 11) Las valoraciones parciales y definitivas NO podrán ser inferiores a 20%.
- 12) El promedio del estudiante será el **promedio simple** de todas las asignaturas; ya que cada una tiene un valor del 100%
- 13) Las evaluaciones se presentarán dentro del calendario académico y en el horario escolar definido por la institución
- 14) Los períodos académicos, tienen los siguientes valores ponderados:

Tabla 2.



Valores ponderados de periodos.

Periodo	Valor
Primero	25%
Segundo	25%
Tercero	25%
Cuarto	25%

1.2 Criterios de Evaluación

Conforme al Diccionario de las Ciencias de la Educación, se denomina "criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante" (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 337).

Las evaluación es permanente y se hará durante los cuatro periodos; estudiantes, maestros y padres de familia se esforzarán para que todos los estudiantes logren el aprendizaje, desarrollen las competencias y sean promovidos.

Cada periodo escolar, tendrá una duración mínima de nueve (9) semanas. Las recuperaciones se harán durante el desarrollo del siguiente periodo académico y finalizado el cuarto periodo se hará una recuperación de los estudiantes que presenten desempeño bajo en cuatro o menos asignaturas durante el año escolar o que sean considerados casos especiales debidamente soportados ante la comisión de evaluación; este proceso se realizará con metodología de curso remedial durante tres semanas y con horarios establecidos.

Los periodos académicos tendrán la siguiente duración y organización:

Tabla 3

Organización de los periodos.

Organización	Duración
1° periodo	9 semanas
2° periodo	9 semanas
3° periodo	9 semanas
4° periodo	9 semanas
Recuperación final de año (curso remedial)	3 semanas
Cierre de año escolar	1 semana



Las recuperaciones de cada periodo se desarrollarán durante cuatro días, entre la tercera y la cuarta semana del periodo siguiente, mediante un horario especial organizados para cada sede o jornada, luego de notificar oficialmente al padre de familia a través del informe académico y la entrega del plan de recuperación diseñado para cada asignatura. Los primeros dos días se dedicarán al fortalecimiento de los aprendizajes en los que presentaron dificultades los estudiantes; los últimos dos, contarán con horario para evaluación y entrega de evidencias del aprendizaje desarrollado. En el caso del cuarto periodo este proceso se debe realizar con celeridad durante la novena semana de este. En todos los casos, el estudiante debe cumplir con la totalidad del tiempo, horario, jornada y asignaciones propuestas durante estos procesos de recuperación.

Finalizado el cuarto periodo se hará una recuperación de año para los estudiantes que presenten desempeño bajo en cuatro o menos asignaturas durante el año escolar o que sean considerados casos especiales debidamente soportados ante la comisión de evaluación; este proceso se realizará con metodología de curso remedial durante tres semanas y con horarios establecidos.

En cada período se hará una evaluación bimestral acumulativa, con valor del 30%. Sólo se eximen de presentar esta prueba, a los estudiantes del grado **undécimo** que obtengan un puntaje promedio superior o igual a 70% en los simulacros de Pruebas SABER 11 con fecha vigente. A esos estudiantes se les asignará la misma valoración obtenida en el simulacro. En caso de que la valoración sea inferior a 100%, el estudiante podrá renunciar a al beneficio de ser eximido y tendrá la opción de presentar voluntariamente la prueba bimestral.

Los estudiantes con valoración menor o igual a 70% durante el periodo podrán, si así lo desea el estudiante, solicitarle al profesor la realización de actividades de recuperación, refuerzo y/o nivelación. En todo caso, la valoración final no podrá ser inferior a la inicialmente obtenida por el estudiante.

La recuperación de los periodos no aprobados modificará la definitiva de ese periodo. La calificación de toda recuperación aprobada será de 75% máxima.



Si el estudiante no se presenta a la evaluación de recuperación se dejará constancia en Acta de Recuperación y la definitiva obtenida en el periodo; y además, recibirá llamado de atención escrito de la coordinación, notificando al padre de familia de la situación presentada.

Para la toma de cualquier decisión relacionada con estudiantes de inclusión, se sugiere que la institución educativa tenga en cuenta y soporte los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente. Es ideal que la comisión de evaluación se convierta en un ente asesor del maestro, que se pronuncie de manera pedagógica para que él o ella pueda cualificar su estrategia de trabajo con los estudiantes, de tal forma que, en el siguiente período de reunión de la Comisión, se pueda hacer un seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico. (Decreto 1421, 2017).

En las planillas, los docentes reportarán:

- La calificación numérica del proceso de evaluación del periodo (escala de 20 a 100 con números enteros).
- La calificación numérica de la bimestral en escala de 20 a 100
- La calificación numérica de la autoevaluación del estudiante (escala de 20 a 100 con números enteros).
- El número de las inasistencias a la clase.
- Los códigos de las observaciones relacionadas con los indicadores de logro.

La definitiva del periodo se calculará dándole un valor del 45% al resultado del proceso del Saber conocer, un 45% al proceso del Saber hacer, un 10% al proceso del Saber ser. La Evaluación bimestral hará parte del proceso del saber conocer y tendrá una valoración equivalente al 30% de la competencia (31,5% del periodo). La plataforma institucional sacará la definitiva en forma automática.



Tabla 4

Peso porcentual de valoraciones

Saber Conocer 45%			Saber Hacer 45%			Saber Ser 10%		
Instrumentos	P.C*	P.P**	Actividades de aprendizaje (en clase, en casa)	P.C	P. P	Instrumentos	P.C	P. P
Evaluaciones Periódicas	34%	15%					Autoevaluación	50%
Evaluación Bimestral	66%	30%		100%	45%	Heteroevaluación	50%	5%
Total	100%	45%	Total	100%	45%	Total	100%	10%

*PC: peso dentro de la competencia. **PP: peso en relación con el Periodo.

Cada docente llevará en su planilla auxiliar y en la plataforma institucional el registro de todas las actividades evaluadas durante el periodo y será el soporte frente a posibles reclamaciones. Debe registrar en el sistema, por lo menos calificaciones de cuatro actividades antes de la evaluación bimestral, que deben incluir actividades de todas las competencias, es decir del Saber conocer, saber hacer y saber ser (Cognición, procedimientos y actitudes).

En las planillas los docentes del nivel preescolar reportarán: La calificación CUALITATIVA del proceso de evaluación del periodo y las calificaciones cualitativas se realizarán en los siguientes niveles de desempeño:

S – SUPERIOR

A – ALTO

R – RECOMENDACIÓN

La calificación cualitativa de la evaluación del estudiante se hará a través de una rubrica.

En el Saber conocer, de acuerdo con la intensidad horaria de la asignatura, además de las evaluación bimestral se debe realizar realicen mínimo dos (02) evaluaciones periódicas; en el saber hacer se asignarán mínimo cinco (05) valoraciones correspondientes a actividades de aula o desarrolladas en casa. Se propone, adicionalmente, que el proceso de autoevaluación se apoye en acciones de concienciación orientadas por el docente de la asignatura.

Podrán valorarse algunas evaluaciones con mayor porcentaje que otras, previa información y concertación con los estudiantes.

para el nivel de preescolar la evaluación será cualitativa, se utilizara un instrumento de valoración y seguimiento a los procesos.

En los boletines de cada periodo aparecerá como observaciones los logros, teniendo en cuenta los niveles de desempeño SUPERIOR, ALTO, RECOMENDACIÓN Y COMPORTAMIENTO ESCOLAR.

El comportamiento escolar se calificará cualitativamente en la escala de **Excelente, Bueno, Aceptable e Insuficiente.**

Además, en las planillas se reportarán hasta tres observaciones comportamentales. Esta planilla será diligenciada por el titular de curso. La valoración de Insuficiente debe ser aprobada por la comisión de evaluación; siempre y cuando tenga los debidos soportes en el observador virtual del estudiante.

1.3 Criterios de Promoción

Promoción (del latín promotio, ascenso a un nivel de vida superior, a la cultura; conjunto de individuos que al mismo tiempo han obtenido un grado, título, empleo) es un acto eminentemente administrativo y no académico que permite determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior por decisión de los estamentos correspondientes y a partir de criterios existentes. Tiene un fundamento en el análisis de los resultados de las evaluaciones parciales con niveles de logro promocionales en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias, reflejo de una formación integral adecuada conforme a las propuestas del Proyecto Educativo Institucional y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

El estudiante será promovido en los siguientes casos:

- Al aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, es decir, obtener definitivas para las mismas, iguales o superiores a 60% para estudiantes de básica primaria,



secundaria y media académica o 70% en el caso de los estudiantes de un programa de modalidad técnica en articulación con el SENA. En la comisión final si el estudiante logra por aproximación 60% (70% para media técnica), se sobreentenderá su aprobación. El estudiante que, finalizada la comisión de promoción, repruebe una sola asignatura; pero que tenga una valoración promedio general, igual o superior a 76%, será promovido, asignándole una valoración de 60% en la asignatura perdida.

- Al aprobar la totalidad de las asignaturas que haya recuperado durante el proceso de nivelación final. Sólo se podrán recuperar hasta 4 asignaturas en secundaria y media o tres en básica primaria. Las actividades de promoción finalizan con el año lectivo.
- Al presentar dificultades de salud (tratamientos médicos y/o clínicos) o algún caso de fuerza mayor que le impida finalizar el año escolar y habiendo superado la totalidad de las asignaturas tras haberse cursado el 75% del año escolar. En todos los casos, el estudiante deberá tener un acumulado igual o mayor a 240 puntos (280 para media técnica). Tales casos deberán ser revisados por la comisión de evaluación y avalados por el consejo directivo.
- Al aprobar las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas en 1º, 2º y 3º grado de educación básica primaria.

1.4 Promoción anticipada

De acuerdo con los Artículos 6 y 7 del Decreto 1290 de 2009, que señalan textualmente:

“ARTÍCULO 6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

y el ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las



competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior."

La institución permite a los estudiantes matriculados de primero a octavo grado que reinician a partir del año 2018, y por una sola vez, puedan ser promovidos de manera anticipada al siguiente grado durante el primer periodo del año escolar. En consecuencia, quien haya reprobado el año inmediatamente anterior, tendrá la oportunidad en el primer periodo de ser promovido, tras superar todas las asignaturas con un desempeño alto o superior (76% o más); y el comportamiento es excelente. Este beneficio sólo aplica si el año anterior fue cursado en la Institución.

Para efectos de la promoción el estudiante presentará por escrito un informe que sintetice los aprendizajes estudiados en el primer periodo.

Las notas correspondientes al Primer período del nuevo grado serán las que obtuvo en el primer periodo del grado que estaba reiniciando; las cuales serán consignadas en el Registro Escolar.

Lo anterior, NO aplica para los estudiantes de Grado Undécimo, ya que la norma hace referencia a promoción anticipada más no a graduación anticipada.

El preescolar se considera como un grado de aprestamiento para el inicio de la vida escolar; por lo tanto, la promoción al grado primero sólo tendrá en cuenta el cumplimiento de la asistencia a clase.

Si el estudiante presenta un desempeño académico superior (90% o más) durante el año anterior y el primer periodo del nuevo grado, demostrando poseer competencias excepcionales, podrá presentar pruebas de suficiencia académica en las áreas básicas del conocimiento y ser postulado a la comisión de evaluación del primer periodo de estudios para decidir beneficiarlo con el programa de promoción anticipada de que trata el artículo 7º de decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Este beneficio sólo aplica para estudiantes entre primero y octavo grado.

1.5 Condiciones para la Proclamación del Título de Bachiller

Adicional a las anteriores condiciones, el estudiante de 11^o grado para optar al título de bachiller debe cumplir los siguientes requisitos:

- Paz y salvo financiero y administrativo.
- Cumplir los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional
- Cumplir con el servicio social obligatorio (80 horas mínimo).

Parágrafo 1. Entre las políticas de calidad de la Institución como preparación a la Prueba Saber 11, el estudiante deberá realizar un curso Pre-Icfes. La institución recomendará una empresa acreditada que ofrezca este servicio y será avalada y seleccionada por el Consejo Directivo. El estudiante deberá presentar certificación de haber realizado tal curso, ya sea con la empresa avalada por la institución o por otra similar.

Parágrafo 2. El estudiante que no haya presentado la Prueba SABER 11 ante el ICFES, recibirá el título por secretaria.

La promoción de los estudiantes matriculados en educación media técnica, 10^o y 11^o grado, en programas articulados con instituciones de educación superior, técnica o tecnológica, tendrá en cuenta, además, los criterios de promoción de la institución en convenio.

1.6 Criterios que definirán la No Promoción

El estudiante será No Promovido, es decir, deberá reiniciar el mismo grado en los siguientes casos:

- Si en la definitiva anual, terminado el año escolar, tiene desempeño bajo en CINCO (5) o más asignaturas del Plan de estudios en Básica Secundaria y Media; o CUATRO (4) o más asignaturas en los grados Cuarto y Quinto de Básica Primaria.
- Si tras al proceso de nivelación final presenta desempeño bajo en una o más asignaturas.



- Si en 3º de primaria reprueba Lengua Castellana o Matemáticas.
- Si el total de inasistencias a clases, justificadas o no, supera el 25% de los días de clase según el calendario académico. El Consejo Directivo, estudiará los casos de inasistencia superior al 25% y podrá excepcionalmente, autorizar la promoción.

2. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, las equivalencias entre la escala numérica, la escala institucional y la escala nacional, es la siguiente:

Tabla 5

Escala de valoración

Escala de valoración numérica institucional		Valoración cualitativa	Escala nacional
Básica y media académica	Media técnica		
91 a 100	91 a 100	Excelente	Superior
76 a 90	80 a 90	Satisfactorio	Alto
60 a 75	70 a 79	Aceptable	Básico
20 a 59	20 a 69	No aprobado	Bajo

2.1 Desempeño superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.



- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Los estudiantes que obtengan un promedio igual o mayor a 90% serán merecedores por parte de la institución de DIPLOMA DE HONOR.

2.2 Desempeño alto

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.



- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

2.3 Desempeño básico

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución Educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.



- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Nota: en temas relacionados con Inclusión Educativa es pertinente la permanencia y promoción de los estudiantes, por consiguiente, se recomienda, de acuerdo con sus ajustes, un promedio equivalente al desempeño básico de la escala nacional.

2.4 Desempeño bajo

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución Educativa y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

En desarrollo de la libertad de cátedra de que trata la Constitución Política Nacional en su artículo 68, el docente podrá utilizar diversas estrategias para valorar el aprendizaje de los estudiantes. Estas deben estar acordes con las asignaturas del plan de estudios, la edad del estudiante y los estándares de competencia.

En la Institución Educativa Integrado Juan Atalaya se aplicarán estrategias para cada una de las competencias así:

3.1 Competencias relacionadas con el saber conocer (cognitivo):

Evaluaciones orales y escritas, ensayos, mapas conceptuales, exposiciones, debates, sustentación de trabajos de consulta individual y/o grupal en el aula de clase, trabajos individuales y/o grupales, socialización de evaluaciones y talleres, entre otros.

3.2 Competencias relacionadas con el saber hacer (procedimental):

Prácticas de laboratorio, dramatizaciones, talleres teórico-prácticos, procesos en el desarrollo de ejercicios y actividades, elaboración de carteleras, afiches, gráficas y otros que busquen desarrollar en el estudiantes acciones prácticas o de aplicación del conocimiento.

3.3 Competencias relacionadas con el saber ser (actitudinal)

Participación en clase, disposición, actitud, relación interpersonal, interés, puntualidad, habilidades y destrezas, atención y concentración, presentación personal, entre otros.

Los porcentajes para lo cognitivo, procedimental y actitudinal se establecerán de acuerdo lo señalado en la tabla No. 4 y serán de conocimiento público y previo por parte de la comunidad educativa.



4. Los Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.

El objetivo de la autoevaluación es que sea real, objetiva, y medible dentro de la escala de valores. Permite desarrollar y fortalecer el sentido de responsabilidad, honestidad, honradez, cumplimiento y autoestima en los estudiantes, fortalece la evaluación integral, le permite al padre de familia hacer un seguimiento del proceso formativo de su hijo, desarrolla la capacidad para argumentar, reflexionar, mejorar comportamientos, propiciando un cambio individual y colectivo.

La autoevaluación, dentro de la escala valorativa, corresponde al 5% de la definitiva final de cada periodo en cada área del Plan de estudios. La autoevaluación será hecha por el estudiante teniendo en cuenta los parámetros definidos en el formato de autoevaluación que adopte la institución.

Cada docente en su asignatura, al final del periodo, debe generar un momento de reflexión y diálogo constructivo, previo a la realización de la autoevaluación, con el propósito de permitirle a los estudiantes apropiarse del proceso, revisar su propio desempeño durante el periodo, identificar sus dificultades y reconocer oportunidades para mejorar su aprendizaje. Posteriormente, el estudiante deberá ingresar a la plataforma institucional y consignar en la respectiva columna de autoevaluación, la valoración numérica acorde a su autorreflexión.

5. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Durante las actividades normales de los períodos de estudio y con fundamento en el enfoque de la evaluación que es formativa, permanente, continua e integral, el docente facilitará espacios dentro de los periodos de clase para que los estudiantes que están en condiciones de superar las dificultades que han presentado durante el mismo lo hagan, a petición del estudiante o de manera concertada entre estos y el docente. En estas actividades de superación el docente podrá utilizar estrategias didácticas diversas para lograr con éxito lo



requerido.

La institución le brindará la oportunidad de superar las dificultades del periodo anterior, dentro de un cronograma especial de apoyo académico que se deberá realizar durante la tercera y cuarta semana del nuevo periodo, a excepción del último bimestre en donde se realizará durante la semana final del mismo.

Finalizando el año escolar la institución programará un plan final de refuerzo y recuperación (curso remedial) de la totalidad de logros promocionales del año para los estudiantes que han presentado dificultades académicas y que agotando los procesos anunciados anteriormente no superaron tales dificultades, a fin de que se nivelen y/o defina su promoción. A Este proceso sólo se podrán presentar estudiantes que tengan dificultades en máximo tres asignaturas para básica primaria y cuatro asignaturas para secundaria y media.

Nota: durante este proceso no se recuperan periodos sino la totalidad del grado escolar.

La institución acudirá a entidades públicas, privadas y profesionales para que sirvan de apoyo en la resolución de situaciones problemáticas que generan condiciones adversas y que perturban el normal desempeño de los estudiantes para lograr superar las dificultades de aprendizaje. Con el fin de fortalecer el proceso pedagógico, la institución realizará convenios con entidades públicas y privadas a fin de adelantar programas alternos que conduzcan al mejoramiento en el rendimiento académico de los estudiantes.

6. Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los Procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

6.1 Consejo Directivo:

- Cumplimiento del cronograma de reuniones
- Elaboración de circulares de información, orientación y recomendación de observancia del sistema
- Análisis de resultados y adopción de políticas académicas definidas en el Consejo



académico sobre el sistema

- Cumplimiento del cronograma de reuniones
- Atención y reparto a la instancia correspondiente, de las inquietudes presentadas por miembros de la Comunidad educativa.
- Organización de capacitaciones sobre el sistema.

6.2 Consejo académico:

- Cumplimiento del Cronograma de reuniones.
- Análisis de resultados y definición políticas académicas sobre el sistema.
- Elaboración de circulares de información, orientación y recomendación de observancia del sistema.
- Atención y reparto a la instancia correspondiente, de inquietudes presentadas por miembros de la comunidad educativa.
- Planificación de las capacitaciones sobre el sistema.

6.3 Rectoría

- Divulgación amplia y permanente del sistema entre toda la comunidad educativa.
- Implementación de las políticas definidas en el Consejo Directivo y Académico.
- Seguimiento a las decisiones del Consejo Directivo y del Consejo Académico relacionadas con el cumplimiento del sistema.

6.4 Coordinación:

- Elaboración de circulares de información, orientación, recomendación de observancia del sistema.
- Reuniones periódicas de colectivos docentes: Por áreas ó por grados.
- Seguimiento a los compromisos derivados de la implementación del sistema e informe a rectoría.

6.5 Docente:

- Autocapacitación y actualización permanente en aspectos disciplinares y sicolopedagógicos.



- Apersonamiento del proceso de evaluación. La responsabilidad no se puede delegar.
- Registro oportuno y objetivo de las acciones evaluativas en la plataforma institucional.
- Divulgación oportuna de los resultados de las evaluaciones entre sus estudiantes.
- Disponibilidad permanente de los registros de las actividades evaluativas.
- Atención a padres de familia en el horario establecido o excepcionalmente cuando lo soliciten instancias jerárquicas superiores (coordinador y/o rector)

7. La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia.

A mitad de cada periodo la institución realizará mediante la modalidad de colegio abierto una jornada especial de atención a padres de familia y acudientes con el propósito de informar, de manera oral, el avance del desempeño de cada estudiante y las dificultades que ha presentado durante el desarrollo de este. El titular y el titular acompañante citará previamente a los acudientes de aquellos estudiantes que presentan desempeño bajo en una o más asignaturas.

Se entregarán cuatro (4) informes académicos y comportamentales parciales en el año y un (1) informe final. Los informes parciales registrarán el avance en la formación del estudiante en cada uno de los cuatro periodos de igual duración en que se dividirá el año lectivo, según lo establece el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Cuando el estudiante presente dificultades académicas en una o más asignaturas, el informe parcial estará acompañado del respectivo plan de recuperación de la(s) asignatura(s), el cual permitirá que el acudiente o padre de familia sea notificado del procedimiento que debe realizar el estudiante para el mejoramiento de su aprendizaje; el mismo debe ser certificado con la firma del acudiente.

Una vez finalizado el proceso de recuperación del periodo anterior, el docente deberá consignar la valoración correspondiente en la plataforma institucional dentro del módulo nivelaciones, a más tardar en el término de los siguientes cinco (5) días hábiles; así mismo, el docente de la asignatura deberá citar en privado al acudiente o padre de familia y notificarle el resultado obtenido tras la recuperación, dejando evidencia escrita y firmada de tal acto. En todos los

casos, el informe académico del siguiente periodo reflejará la valoración obtenida durante el proceso de recuperación del bimestre anterior y se podrá identificar fácilmente con un asterisco que acompaña la cuantificación en la parte superior derecha.

8. Estructura de los Informes de los Estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Todos los informes obedecerán a la misma estructura:

- Datos generales de la Institución Educativa y Sede
- Datos del estudiante
- Datos del rector, coordinadores y del docente titular Plan de estudios y su IHS.
- Definitiva de cada área del periodo actual y de los anteriores, expresada en la escala numérica y conceptual del colegio.
- Inasistencias a clase en cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.
- Valoración del Comportamiento escolar.
- Corresponsabilidad del padre de familia.
- Promedio ponderado del periodo del estudiante y del curso.
- Puesto-grupo del estudiante en el periodo, clasificación por deciles.
- Sumatoria de la calificación acumulada en cada área.
- Hasta tres observaciones de fortalezas, debilidades y/o recomendaciones sobre el desempeño del periodo, en cada área y en el comportamiento escolar. Número de días de inasistencias del estudiante a la institución.

9. Las Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.

Los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones basarán su procedimiento en un diálogo franco y respetuoso, que busque llegar a una concertación sobre los aprendizajes tratados, procurando siempre la mejor formación integral del estudiante, sin menoscabo de la calidad educativa.



9.1 Instancias y procedimientos:

Las instancias de atención y resolución de reclamaciones serán el conducto regular establecido en el Manual de convivencia:

- 1) Docente de la asignatura.
- 2) Docente titular
- 3) Coordinador de sección
- 4) Comisión de evaluación y promoción
- 5) Rector
- 6) Consejo Académico
- 7) Consejo Directivo

Los procedimientos resolución de reclamaciones y dudas frente al proceso de evaluación agotará tres recursos: revisión, apelación y súplica. Sin perjuicio de las acciones contempladas en la Constitución Política Nacional.

Revisión, procederá ante el docente del área y del titular de curso, a esta instancia se acudiré de manera verbal y podrá hacerlo el estudiante, el padre de familia o acudiente o ambos al mismo tiempo.

Apelación, procederá ante la comisión de evaluación y promoción del grado respectivo.

Súplica, procederá ante el Consejo Académico.

9.2 Estudiante - profesor:

Corrección de evaluación y entrega de los resultados en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Aclaración y reclamación en caso de errores y dudas en la evaluación en un plazo de dos (2) días hábiles, después de entregado el resultado

9.3 Estudiante - padre de familia- profesor:

- En horario de atención a padres de familia, se atenderán reclamaciones

9.4 Comisión de evaluación y promoción:

Es un grupo plural de docentes de cada grado y sede o jornada, conformada por:

- Rector, quien la preside. Podrá delegar en un coordinador su presencia.
- Coordinador de sección.
- Docente orientador escolar.
- Los docentes titulares del grado.
- Docentes de las diferentes asignaturas.
- El representante del curso de los padres de familia al Consejo de Padres podrá participar en calidad de observador.

La función principal de la comisión de evaluación y promoción es analizar los resultados académicos al término de cada periodo de estudios, consolidar la información y con base en ellos, proponer acciones para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante e implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y también aquellos con desempeños superiores (definitivas en todas las asignaturas mayores a 90%) en su proceso formativo; para definir en estos últimos su promoción anticipada terminado el primer periodo de estudios; valorar el comportamiento social de los estudiantes, basados en los informes que los docentes presenten y actuar como segunda instancia en las reclamaciones formales que, frente al proceso de evaluación, se presenten, en cumplimiento del recurso de apelación.

10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

La comunidad educativa participará en la construcción, revisión y ajuste anual del **SISTEMA**



INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, de la siguiente forma:

Directamente los estudiantes y padres de familia, a través de la página web institucional www.coljuanatalaya.edu.co.

Haciendo llegar sugerencias y recomendaciones por escrito al Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres y a los Consejos académico y Directivo, a través de los representantes elegidos.

Este documento fue elaborado por el Consejo Académico de la Institución Educativa: Integrado Juan Atalaya, del municipio de San José de Cúcuta.

Actuó como relator del Consejo Académico para la versión 14 el coordinador Víctor Manuel Neira Rubio.

Ajuste realizado por el Consejo académico en sesión del 26 de enero de 2023 – acta No 002 de 2023.

Versión aprobada por Consejo directivo en acta No. 102 del 21 de febrero de 2023.

San José de Cúcuta, febrero de 2023.